



NORMATIVA JORNADAS NACIONALES DE RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA

1.- Las **Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina Interna**, representa un anhelo de la SVMI por rendir tributo a las nuevas generaciones de médicos internistas, con la creación de un espacio académico, doctrinario, de encuentro, convivencia y camaradería de los mejores residentes de postgrado del país.

2.- Con las Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina Interna, se fortalece un espacio privilegiado dedicado al futuro médico internista generalista y se mejora la visibilidad externa de la **Medicina Interna** como una especialidad única y un modo de vida para quien la ejerce.

3.- Las **Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina Interna**, tiene como objetivos:

- .- Fortalecer las bases doctrinarias y valores del Médico Internista.
- .- Promover el Ejercicio de la Medicina Interna como una especialidad única y un modo de vida para quien la ejerce.
- .- Promover la discusión del papel de la Medicina Interna en la sociedad actual.
- .- Actualización académica de los Residentes de Medicina Interna, mediante la discusión de casos, debates en pro y en contra.

.- Incentivar el encuentro, la convivencia y la camaradería entre los Residentes de los diferentes Postgrados del país.

4.- Las **Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina Interna**, están programadas para celebrarse en el mes de octubre de cada año. El lugar a realizarse cada año será escogido por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Medicina Interna.

5.- A las **Jornadas Nacionales de Residentes de Medicina Interna**, asistirán los mejores Residentes de los diferentes Postgrados del país, para lo cual cada coordinador de Postgrado de Medicina Interna, en el mes de Febrero escogerá a los residentes que asistirán a dichas Jornadas, según los siguientes criterios:

a.- El Residente de Postgrado debe ser venezolano, no se admitirán Residentes Extranjeros.

b.- Debe seleccionarse un Residente del Segundo año y un Residente del Tercer año de cada uno de los Postgrados.

c.- El residente seleccionado por cada año de Postgrado, debe tener el promedio más alto correspondiente al año que esté cursando.

d.- Ningún residente podrá asistir en más de una oportunidad a las Jornadas Nacionales de Residentes.

e.- El Residente de Postgrado seleccionado para participar en las Jornadas Nacionales de Residentes deberá estar inscrito en la Sociedad Venezolana de Medicina Interna como miembro residente.

f.- El Residente de Postgrado seleccionado para participar en las Jornadas Nacionales de Residentes deberá firmar la carta compromiso de cumplimiento de actividades establecidas en el programa de las Jornadas.

g.- El coordinador de Postgrado deberá enviar a la coordinación de las Jornadas Nacionales de Residentes, durante las dos primeras semanas del mes de Marzo, el listado de los dos postulados, con la siguiente información:

- .- Nombres y Apellidos de cada Residente.

- .- Copia de la Cédula de Identidad.

- .- Promedio de Notas del año de Postgrado que se encuentre cursando.

- .- Planilla de Inscripción a la Sociedad Venezolana de Medicina Interna como miembro residente, con el respectivo resumen curricular.

- .- Carta compromiso firmada por el residente.

h.- En caso de que algún residente postulado, por motivos de fuerza mayor no pueda asistir a las Jornadas Nacionales de Residentes, el coordinador de Postgrado deberá enviar la coordinación de las Jornadas Nacionales de Residentes una carta explicando las razones de la no asistencia a dichas Jornadas.

6.- La coordinación de las Jornadas Nacionales de Residentes de Postgrado, será la encargada de organizar todo lo relacionado con la programación de las Jornadas y la logística de las mismas, con el visto bueno de la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Medicina Interna.